

CARTA DE ACUERDO DE COLABORACIÓN COMERCIAL

Grupo Sforza – Casona Sforza & Kymaia

Fecha: 29 de abril de 2026

Entre:

Grupo Sforza, operador de las propiedades **Casona Sforza** y **Kymaia**, en adelante “El Hotel”, y **Nuba Expediciones de México - NUBA USA INC - NUBA EXPEDICIONES, S.L.** en adelante “La Agencia”.

1. Objeto

El presente acuerdo tiene como finalidad establecer las bases de colaboración comercial para la promoción, comercialización y reservación de servicios de hospedaje en las propiedades operadas por El Hotel.

2. Tarifas y Condiciones Comerciales

- Las tarifas proporcionadas serán tarifas netas, no reembolsables, salvo que se indique lo contrario.
- La Agencia podrá aplicar un margen comercial de hasta 15% sobre las tarifas netas.
- El Hotel garantiza mantener paridad tarifaria con sus canales directos.
- En caso de existir una tarifa pública inferior, El Hotel podrá igualarla previa validación.

3. Reservaciones y Pagos

- Todas las reservaciones están sujetas a disponibilidad al momento de confirmar.
- Para garantizar una reserva:
 - Se requiere 50% de anticipo
 - El saldo deberá liquidarse previo a la llegada o según condiciones acordadas
- Las condiciones específicas pueden variar según temporada o tipo de tarifa.

4. Políticas de Cancelación

- Tarifas no reembolsables: 100% de penalidad en caso de cancelación
- Tarifas flexibles: sujetas a ventanas de cancelación previamente definidas
- En caso de fuerza mayor, ambas partes podrán revisar condiciones de cancelación sin penalidad

5. Estándares de Servicio

El Hotel se compromete a mantener altos estándares de calidad, seguridad, limpieza y servicio. La Agencia se compromete a representar correctamente las características y alcances de las propiedades.

6. Experiencia del Huésped

- Desayuno incluido (à la carta)
- Concepto enfocado a adultos (16+ permitido, acompañado de adulto)
- No se aceptan mascotas
- Camas adicionales disponibles bajo solicitud (con costo adicional)

7. Responsabilidad

- El Hotel será responsable de la correcta prestación de los servicios contratados
- La Agencia será responsable de la correcta transmisión de información del huésped
- Ambas partes colaborarán en la resolución de cualquier incidencia

8. Confidencialidad

Toda la información comercial, tarifas y condiciones deberán mantenerse de carácter confidencial entre ambas partes.

9. Vigencia

El presente acuerdo tendrá vigencia durante el año 2026, pudiendo ser actualizado previo acuerdo entre las partes.

10. Ley Aplicable

Este acuerdo se registrará conforme a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

Firma de Conformidad

Por Grupo Sforza

Nombre: ALEJANDRO CASERES

Cargo: DIRECTOR GENERAL

Firma: _____

Por La Agencia

Nombre: YOLANDA ROMAY V.

Cargo: GLOBAL PEOPLE DIRECTOR

Firma: _____